

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28138 ÁVILA

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Concurso voluntario de acreedores 355/2014, NIG 05019 41 1 2014 0023088, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/07/2014 auto de declaración de concurso voluntario de GENERAVILA, S.A., con CIF n.º A-051832249, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ávila, Plaza de la Catedral nº 11.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: letrado don José Miguel Gómez Blázquez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/Dr. Jesús Galán, 5 1.º 3 05002 Ávila.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: jmgb-abogado@ono.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ávila, 29 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041636-1